

CITANTE						
Presidente del Consejo de Facultad de Artes y Humanidades: Carlos Andrés Caballero Parra. Decano						
Citación a Reunión de			Acta N°	Carácter de la Reunión		
Consejo de Facultad de Artes y Humanidades			11	Ordinaria	x	Extraordinaria
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año				
26	04	2023	Ciudadela de Nuevo Occidente, Aula B302		8:00 a.m.	11:00 a.m.
ORDEN DEL DÍA						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Lectura y aprobación del acta anterior 4. Reglamentación de trabajos de grado del Departamento de Artes y Humanidades 5. Postulación de docente de carrera para exaltación institucional 6. Informe de Renovación de Registro Calificado de Cine 7. Estudios de casos 8. Propositiones y varios 						

DESARROLLO Y DECISIONES

1. **Verificación del quórum:** Hay quórum para deliberar y decidir.

Consejero-Consejera	Cargo	Reporte de asistencia
1. Carlos Andrés Caballero Parra	Decano	Asistente
2. Alejandra María Arroyave Alzate	Jefe Oficina Departamento Académico	Asistente
3. Diego León Zapata Dávila	Jefe Oficina Departamento de Artes y Humanidades	Asistente
4. Erika Imbett Vargas	Jefe Oficina Departamento de Diseño	Asistente
5. Juan Carlos Sánchez	Jefe Oficina Centro de Idiomas	Asistente
6. Lázaro Antonio Mesa Montoya	Jefe Oficina Museo	Asistente
7. Jairo Madrigal Argáez	Representante de los Docentes	Asistente
8. Oscar Cardoso	Representante de los Egresados	Asistente
9. Jefferson Mosquera Sucerquia	Representante de los estudiantes.	Asistente

2. Lectura y aprobación del orden del día. La jefe del Departamento Académico procedió con la lectura del orden del día y se aprobó sin modificaciones.

3. Lectura y aprobación del acta anterior. La jefe del Departamento Académico procedió con la lectura del acta anterior. El acta N°10 se aprobó sin modificaciones.

4. Reglamentación de trabajos de grado del Departamento de Artes y Humanidades

El jefe del Departamento de Artes y Humanidades socializó la propuesta de Resolución con el propósito de actualizar y adoptar la reglamentación para el cumplimiento del requisito denominado “Trabajo de Grado” en los programas de pregrado de su Departamento.

El jefe expuso las siguientes modalidades para el desarrollo del trabajo de grado con miras a articular los procesos investigativos de todos los programas:

1. **Trabajo de investigación-Creación.** Es un trabajo investigativo en el campo del arte, que genera como producto final una configuración artística y el documento escrito que da cuenta del proceso creativo, según sea el área de conocimiento del programa académico. Se entiende la investigación-creación como un proceso integrador que permite el trabajo interdisciplinar para la materialización de un saber. Esta modalidad puede articularse al ejercicio de investigación formativa de los estudiantes en el marco de los grupos y/o semilleros de investigación de la Facultad. El producto de la investigación-creación se puede dar de tres maneras, así:
 - a. **Obra Creación Efímera:** Son las obras, diseños o productos, materiales e inmateriales, cuya existencia es de una duración limitada en el tiempo y el espacio y cuya evidencia depende de la memoria reconstructiva. Son las huellas, rastros, o registros lo que corroboran su existencia y las hacen reconocibles. El registro debe ser repetible, exportable y verificable.
 - b. **Obra o Creación Permanente:** Son obras, diseños o productos –materiales e inmateriales- cuya existencia pretende ser ilimitada en el tiempo. La presencia y perspectiva del objeto que registra la obra o producto demuestra su existencia; sin embargo, la obra o producto mismo predomina sobre el valor del registro.
 - c. **Obra o Creación Procesual:** Son aquellas obras, diseños o productos materiales o inmateriales, en cuya naturaleza predomina la dinámica transformadora, sistémica y relacional; por esta razón tienen un carácter abierto y no están sujetas a un marco espacio temporal predeterminado. Generan impacto verificable pero no previsible material e inmaterial. El reconocimiento de este tipo de producto se basa en la existencia de indicadores cualitativos o cuantitativos que den cuenta de las dinámicas del proceso.
2. **Monografía de grado.** Es una modalidad en la cual se realiza un ejercicio de análisis, aproximación y solución a un problema en un campo del conocimiento propio del programa académico, el cual parte de una revisión rigurosa de fuentes pertinentes,

recopilación, análisis crítico y sistematización de la información. Puede incluir como producto anexo un ensayo y/o un artículo publicable en revista. Dentro de esta modalidad pueden desarrollarse trabajos donde se apliquen los conocimientos adquiridos para solucionar problemas técnicos específicos que se deriven de las necesidades de una comunidad o grupo determinado.

3. **Curso de Posgrado.** Es una modalidad regulada por el Reglamento de Posgrados de la Institución (Acuerdo 02 de enero 21 de 2013). El estudiante de un pregrado de nivel profesional universitario podrá cursar en paralelo asignaturas de posgrado, que ofrezca la Facultad de Artes y Humanidades podrán ser reconocidos como requisito de trabajo de grado para estudiantes de pregrado, previa oferta aprobada por el Consejo de Facultad. La oferta de cursos deberá ser afín y pertinente para las áreas de conocimiento y formación de los pregrados de la Facultad. Los estudiantes deben tener un promedio crédito acumulado superior a cuatro (4.0) y estar matriculados en el último nivel de un programa que otorgue el título de Profesional Universitario, podrán tomar hasta dos cursos de una especialización o maestría, adicionales al plan de estudios del pregrado, siempre y cuando cuenten con el visto bueno del Consejo de Facultad.

Cuando el estudiante de pregrado obtenga en el curso de posgrado una nota igual o superior a tres con cinco (3.5), ésta podrá ser homologada por los Consejos de Facultad como trabajo de grado dentro del plan de estudios del programa de pregrado.

4. **Seminario Intensivo de Grado:** Es una modalidad que permite a los estudiantes adquirir nuevos conocimientos, actualizar y realizar profundización de saberes específicos en campos de actuación propios del programa. Estos seminarios pueden ser programados por el Departamento que administra el programa académico o derivarse de espacios de cooperación académica nacional o internacional, en el marco de eventos académicos y científicos, siempre y cuando sean de pertinencia y se correspondan con los perfiles profesionales de los programas de pregrado. Serán los Consejos de Facultad los encargados de avalar las propuestas de seminario intensivo de grado, su duración, número de participantes y producto final.
5. **Pasantías.** Es un trabajo que supone la participación y permanencia del estudiante durante un período de tiempo determinado en una organización, empresa o institución de tipo cultural o industrial del orden nacional o internacional, en la cual se desarrolla un proyecto de investigación-creación en el área de conocimiento que le permite al estudiante adquirir una experiencia de trabajo con dedicación de tiempo completo. Para las empresas o instituciones de tipo industrial, se debe realizar un informe escrito de la sistematización de la pasantía en dicho lugar. Bajo esta modalidad de pasantía se tendrán en cuenta para los programas del campo del arte experiencias como residencias artísticas, giras artísticas o procesos de producción audiovisual que conduzcan a la elaboración de una obra final. El estudiante deberá presentar los resultados de la pasantía teniendo en cuenta los términos de referencia establecidos

para ésta. Serán los Consejos de Facultad los encargados de avalar las propuestas de pasantías, su duración, número de participantes y producto final.

6. **Práctica Empresarial.** La cual puede ser formalizada mediante convenio interinstitucional con una organización, empresa cultural o social que opere como lugar de prácticas o mediante Contrato de Aprendizaje en el marco de la Ley 789 de 2002, que es una forma especial de relación empresa-universidad mediada por el estudiante y contemplada en el derecho laboral, mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórico-práctica en una entidad autorizada, a cambio de que la empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional, oriente hacia el desempeño o requerimientos propios del oficio, actividad u ocupación y esto le implique desempeñarse de acuerdo con el objeto de formación y perfil definidos en su programa. Serán los Consejos de Facultad los encargados de avalar las propuestas de prácticas empresariales, su duración, número de participantes y producto final.
7. **Producción en Laboratorios del ITM.** Se propone vincular la academia con el componente práctico experimental, como una forma de validar diferentes campos del saber y de afianzar competencias adquiridas, por medio de la producción obtenida en Laboratorios de la Institución, como apoyo a la docencia y a la investigación de la Facultad de Artes y Humanidades. Serán los Consejos de Facultad los encargados de avalar las propuestas de producción en laboratorios del ITM, su duración, número de participantes y producto final.
8. **Trabajo derivado de la participación en proyectos institucionales.** Es un trabajo realizado en el marco de un proyecto de extensión o proyección social liderado por la Institución o por una de sus dependencias, donde el estudiante participa de actividades y labores propias de su perfil profesional y donde se encuentra bajo la supervisión de un docente. Serán los Consejos de Facultad los encargados de avalar las propuestas de trabajos derivados de la participación en proyectos institucionales, su duración, número de participantes y producto final.

El jefe indicó que la Resolución instala el Comité de Trabajos de Grado, como instancia coordinadora de la gestión, planeación, seguimiento y control de los trabajos de grado de los programas académicos del Departamento de Artes y Humanidades, en coherencia con las políticas institucionales.

El Comité de Trabajos de Grado estará integrado por:

- El jefe de Oficina de Departamento, quien lo preside.

- El docente enlace del programa académico o quien haga sus veces.
- El docente enlace con la Oficina de Prácticas.
- Los docentes titulares de las asignaturas de Trabajo de Grado o quien coordine el proceso.
- Un auxiliar administrativo de la jefatura de Departamento quien hará las veces de secretario.

El Comité de Trabajos de Grado tiene las siguientes responsabilidades:

- Asesorar al Consejo de Facultad en los aspectos relacionados con el cumplimiento de las políticas en los procesos de validación de los saberes generados desde los trabajos de grado.
- Definir los lineamientos específicos de cada programa académico, que permitan determinar el alcance y las condiciones particulares en cada una de las modalidades del trabajo de grado.
- Supervisar la inscripción y evaluación de los trabajos de grado.
- Recomendar el perfil de docentes asesores para acompañar los trabajos de grado.
- Informar al Consejo de Facultad respecto a la aprobación de propuestas de trabajos de grado y de trabajos de grado evaluados.
- Validar la pertinencia académica de los trabajos de grado, en coherencia con los perfiles académicos de los programas y las demandas del sector productivo.
- Asesorar al jefe de Oficina de Departamento en la negociación y trámite de convenios o concesión de plazas para el desarrollo de trabajos de grado.
- Recomendar al Consejo de Facultad conceder mención especial a los estudiantes cuyos trabajos de grado se destaquen por su aplicabilidad e impacto en el entorno, conforme al Reglamento Estudiantil, con sustento en la recomendación emitida por parte del jurado evaluador del trabajo de grado.
- Presentar informes de gestión a solicitud del Consejo de Facultad.
- Recomendar al Consejo de Facultad, acciones para el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con el desarrollo de los trabajos de grado.
- Las demás que le asigne el Consejo de Facultad.

La Resolución orienta frente a los deberes de los asesores de trabajos de grado, la inscripción del trabajo de grado, las condiciones para el desarrollo de los productos y, establece los productos finales de acuerdo con las modalidades de trabajo de grado.

Consideraciones de los consejeros:

- El jefe del Museo considera que es necesario definir cada una de las modalidades consagradas en la Resolución para evitar ambigüedades en la interpretación, diferenciando los criterios de cada una. Además, le propuso al jefe de Artes y Humanidades incluir en la definición de investigación creación lo siguiente: "asumimos todas las definiciones de investigación creación, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente".
- El Representante de los Egresados expresó que la Resolución presentada es un documento amplio, general y permite al Departamento de Artes articular todos los programas. Expresó que, la Resolución 009 vigente, permite presentar una creación y con eso se gradúan los estudiantes, el espíritu de la nueva Resolución quiere establecer que no es solo la creación, sino el producto de investigativo, son ambos como parte del proceso de formación.
- El jefe del Centro de Idiomas le propuso al jefe del Departamento de Artes no dejar asuntos procedimentales en la Resolución, que sea clara y precisa en orientaciones, sin lugar a vacíos jurídicos y, citar las instancias y las normas que resuelven lo procedimental.
- La jefe del Departamento de Diseño le propuso al jefe de Artes y Humanidades incluir en las consideraciones hacer prontamente los ajustes sugeridos en el Consejo, agregar las consideraciones que amplíen la normatividad, que regulan los procedimientos, que den ruta, concretar el ejercicio publicando en la página.
- El jefe del Museo hizo énfasis en los eventos de socialización de los trabajos de grado. El jefe del Departamento de Artes expresó que la intención es fortalecer los procesos escriturales con sustentación oral.
- El Representante de los Egresados indicó que, de aprobarse la Resolución el Consejo de Facultad debe ser consciente de la necesidad de destinar horas en los planes de trabajo de los docentes que acompañen el Comité de trabajos de grado que establece la Resolución por el procedimiento que implica. Además, considerar horas de apoyo especializado para la evaluación de los trabajos de grado; insistió en que el Comité cumple la función de evaluar los resultados del aprendizaje para propiciar el egreso.

5. Postulación de docente de carrera para exaltación institucional

De acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto Profesor, en el marco del día del profesor, la institución exalta anualmente y concede un estímulo pecuniario a tres profesores que, estando escalafonados, se destaquen, uno en docencia, otro en investigación y otro en extensión.

La postulación para el profesor destacado en docencia la realizará el Consejo de Facultad, se postula un profesor por cada Facultad. La Resolución 06 de mayo 08 de 2013, establece los criterios generales para la elección de los docentes destacados:

- Estar escalafonado en la carrera docente.
- No haber sido sancionado disciplinaria o fiscalmente dentro del año inmediatamente anterior a la postulación.
- Tener una calificación de estudiantes igual o superior a 4.0 en cada una de las asignaturas evaluadas durante los dos últimos semestres anteriores a la postulación.
- Haber cumplido y ejecutado satisfactoriamente el plan de trabajo del año anterior a la postulación.

Para el mejor docente en docencia se debe tener en cuenta que se haya destacado en las siguientes actividades:

- Participación en el desarrollo curricular del programa (Microcurrículo, plan de estudios, nuevas metodologías de enseñanza, producción de material docente) 40%
- Participación en la elaboración de documentos maestros para la creación de nuevos programas, renovación de registros, procesos de autoevaluación) 40%
- Competencia en comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, 20%.

Con base en esta normativa, los departamentos realizaron sus postulaciones, así:

Departamento de Diseño

- Desde el Departamento de Diseño se postuló al docente **Jairo Madrigal Argáez** como mejor docente.

Departamento de Artes y Humanidades

- Desde el Departamento de Artes y Humanidades se postuló al docente **Daniel Marin Jaramillo**, como mejor.

Los consejeros votaron por los docentes postulados para la exaltación docente. Con 6 votos fue escogido el docente **Daniel Marin Jaramillo** del Departamento de Artes y Humanidades.

6. Informe de Renovación de Registro Calificado de Cine

El jefe del Departamento de Artes y Humanidades informó que, el cronograma definido con el equipo de docentes ocasionales y docentes de cátedra del programa de CINE se está ejecutando según lo previsto, aun cuando los tiempos están muy justos, espera lograr entregar a AUTOEVALUACIÓN en la fecha programada.

El jefe expuso que el Proyecto Educativo del Programa –PEP del programa de CINE fue actualizado y ese ejercicio lo lideró la docente Ocasional Beatriz Elena Acosta.

Es de resaltar que el Proyecto Educativo del Programa –PEP- se centra en los elementos estratégicos que sustentan la prospectiva del Programa y sus procesos integrales de consolidación y declara los fundamentos sobre los cuales se soportan dichas condiciones.

En coherencia con el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, en el PEP se presentan los referentes fundamentales para el desarrollo y cumplimiento de los propósitos del Programa que “marcan la identidad propia de su comunidad académica”. Para el CNA (2021, pg. 34), el Proyecto Educativo del Programa expresa los “referentes filosóficos, pedagógicos y organizacionales” que sirven de “referentes fundamentales para el desarrollo y cumplimiento de los propósitos del programa, y marcan la identidad propia de su comunidad académica, la cual es reconocida por la sociedad”.

El jefe del Departamento expuso que el documento fue actualizado con base en el plan de mejoramiento del programa y el PEP fue aprobado.

Se anexa documento.

7. Estudios de Casos

Solicitante	Solicitud
<p>Caso 1: Carlos Mario Gutiérrez</p> <p>Giovanni Barrera Torres</p> <p>Docentes</p>	<p>Solicitud: aval de pertinencia académica para registro de producto ante el CTIC.</p> <p>Respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitarles considerar el aval de pertinencia académica para el producto denominado PUNTERA, el cual se encuentra considerado como producto en el proyecto P20203, de la convocatoria 2019, producto diseñado en conjunto por los profesores Giovanni Barrera Torres, Carlos Mario Gutiérrez y los profesores del SENA-Pedregal Jaime A Jaramillo y Camilo Sánchez G.</p> <p>Se anexa carpeta con la documentación requerida.</p>
<p>Departamento de Diseño</p>	<p>Decisión del Consejo de Facultad:</p> <p>Una vez analizada y revisada la solicitud por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad y, con base en su recomendación de conceder el aval de pertinencia académica para el producto en mención</p>

	<p>por cumplir con lo requerido, el Consejo de Facultad da el aval para que continúen con el proceso de registro ante el CTIC.</p>
<p>Caso 2: Andrés Felipe Montoya</p> <p>Docente Ocasional</p> <p>Departamento de Diseño</p>	<p>Solicitud: aval de pertinencia académica para registro de producto ante el CTIC.</p> <p>Apreciados Señores y Señoras del Consejo de Facultad de Artes y Humanidades y Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el marco del Proyecto de Transferencia Tecnológica PTT222101, titulado “Valorización de residuos industriales para la construcción sostenible VRICS”, los docentes Andrés Felipe Montoya Tobón del departamento de Diseño y Natalia Correa Hincapié del departamento de Calidad y Producción han generado como producto la creación del Diseño Industrial “Dispositivo electromecánico para separar la corteza de elementos vegetales”, el cual va a ser presentado a la “Convocatoria permanente para la presentación de diseños industriales 2023”.</p> <p>Decisión del Consejo de Facultad: Una vez analizada y revisada la solicitud por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad y, con base en su recomendación de no conceder el aval de pertinencia académica para que el producto en mención continúe su registro pues no cumple con lo requerido (faltan varios documentos por evidenciar ficha técnica e isométricos), el Consejo de Facultad no da el aval y les recomienda aportar los documentos faltantes.</p>
<p>Caso 3: José Julián Cadavid</p> <p>Docente Ocasional</p> <p>Departamento de Artes y Humanidades</p>	<p>Solicitud: aval de pertinencia académica para el registro de software “Reflejos” del proyecto PCI21102.</p> <p>Decisión del Consejo de Facultad: Una vez analizada y revisada la solicitud por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad y, con base en su recomendación de conceder el aval de pertinencia académica para el producto en mención por cumplir con lo requerido, el Consejo de Facultad da el aval para que continúen con el proceso de registro ante el CTIC.</p>
<p>Caso 4: José Julián Cadavid Sierra</p> <p>Oscar Alejandro</p>	<p>Solicitud: el aval de pertinencia académica para realizar el registro del software realizado por los firmantes: “Señales del Silencio”.</p> <p>Este software fue terminado en el año 2023, y consiste en un programa instalable, que permite al usuario conocer el alfabeto de señas colombiano al interactuar con el teclado del computador. Su objetivo es sensibilizar a la población oyente respecto a la importancia de aprender la</p>

<p>Cardoso Guzmán</p> <p>Docentes Ocasionales</p> <p>Departamento de Artes y Humanidades</p>	<p>lengua de señas. Dicha obra se deriva del proyecto “Investigación Creación SIAD” Semillero que se encuentra inscrito en la Dirección de Investigaciones del ITM con el código SMAH34.</p> <p>Acompañamos la presente de los anexos necesarios para continuar el proceso de registro y cesión de derechos por parte de la Institución.</p> <p>Decisión del Consejo de Facultad: Una vez analizada y revisada la solicitud por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad y, con base en su recomendación de conceder el aval de pertinencia académica para el producto en mención por cumplir con lo requerido, el Consejo de Facultad da el aval para que continúen con el proceso de registro ante el CTIC.</p>
<p>Caso 5: Ever Patiño Mazo</p> <p>Docente Ocasional</p> <p>Departamento de Diseño</p> <p>Erika Solange Imbett</p> <p>Jefe Departamento de Diseño</p>	<p>Solicitud: aval de pertinencia académica para la presentación de diseño industrial “separador acústico” resultado del proyecto de transferencia tecnológica denominado “Funcionalización de un biomaterial obtenido a partir de cascaras de huevo (carbonato de calcio)”.</p> <p>Este surge de los procesos de transferencia tecnológica que se vienen adelantando en cooperación con el CTIC con el fin de aumentar la madurez tecnológica de la patente de invención nacional sobre el biomaterial desarrollado con cascara de huevo que se encuentra sometida y en proceso de obtención.</p> <p>Decisión del Consejo de Facultad: Una vez analizada y revisada la solicitud por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad y, con base en su recomendación de conceder el aval de pertinencia académica para el producto en mención por cumplir con lo requerido, el Consejo de Facultad da el aval para que continúen con el proceso de registro ante el CTIC. *El Comité de Investigaciones les sugirió separar los 7 isométricos en hojas independientes para que lo tengan presente.</p>
<p>Caso 6: Diana Alejandra Urdinola</p> <p>Docente de Carrera</p> <p>Ever Patiño Mazo</p>	<p>Solicitud: aval de pertinencia académica para la presentación de diseño industrial “Pared modular acústica” resultado del proyecto de transferencia tecnológica denominado “Funcionalización de un biomaterial obtenido a partir de cascaras de huevo (carbonato de calcio)”.</p> <p>Este surge de los procesos de transferencia tecnológica que se vienen adelantando en cooperación con el CTIC con el fin de aumentar la madurez tecnológica de la patente de invención nacional sobre el biomaterial desarrollado con cascara de huevo que se encuentra sometida y en proceso de obtención.</p> <p>Decisión del Consejo de Facultad:</p>

<p>Docente Ocasional</p> <p>Departamento de Diseño</p>	<p>Una vez analizada y revisada la solicitud por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad y, con base en su recomendación de conceder el aval de pertinencia académica para el producto en mención por cumplir con lo requerido, el Consejo de Facultad da el aval para que continúen con el proceso de registro ante el CTIC.</p> <p>*El Comité de Investigaciones les sugirió separar los 7 isométricos en hojas independientes para que lo tengan presente.</p>
<p>Caso 7:</p> <p>Diana Alejandra Urdinola</p> <p>Docente de Carrera</p> <p>Departamento de Diseño</p> <p>Andrés Felipe Ramírez</p> <p>Docente Ocasional</p> <p>Departamento de Diseño</p>	<p>Solicitud: aval de pertinencia académica para la presentación de diseño industrial “semillero en material biodegradable” resultado del proyecto de transferencia tecnológica denominada “Funcionalización de un biomaterial obtenido a partir de cascaras de huevo (carbonato de calcio)”.</p> <p>Este surge de los procesos de transferencia tecnológica que se vienen adelantando en cooperación con el CTIC con el fin de aumentar la madurez tecnológica de la patente de invención nacional sobre el biomaterial desarrollado con cascara de huevo que se encuentra sometida y en proceso de obtención.</p> <p>Decisión del Consejo de Facultad:</p> <p>Una vez analizada y revisada la solicitud por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad y, con base en su recomendación de conceder el aval de pertinencia académica para el producto en mención por cumplir con lo requerido, el Consejo de Facultad da el aval para que continúen con el proceso de registro ante el CTIC.</p> <p>*El Comité de Investigaciones les sugirió separar los 7 isométricos en hojas independientes para que lo tengan presente.</p>
<p>Caso 8:</p> <p>Juan Diego Parra</p> <p>Docente de Carrera</p> <p>Departamento de Artes y Humanidades</p>	<p>Solicitud: aval de pertinencia para la prórroga ordinaria correspondiente al proyecto P20202 titulado Víctor Gaviria y el pueblo que falta. Imagen cinematográfica de Medellín, décadas 1970-2000”.</p> <p>Los términos de la “Convocatoria para la conformación de un banco de elegibles de proyectos de Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación para los grupos de investigación del ITM 2019” permiten en su numeral 6, la prórroga y ampliación del plazo de ejecución del proyecto, la cual podrá ser de hasta dos (2) semestres calendario, y debe ser solicitada con dos meses de antelación a la culminación del proyecto, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del convenio es el próximo 25 de julio de 2023, estaríamos en la tiempos para esta solicitud.</p> <p>Decisión del Consejo de Facultad:</p> <p>Una vez analizada y revisada la solicitud por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad y, con base en su recomendación de</p>

	<p>conceder el aval de pertinencia para prórroga ordinaria del proyecto en mención, el Consejo de Facultad da el aval para que continúen con el proceso de en la Dirección de Investigación.</p>
<p>Caso 9: Carlos Andrés Caballero Parra Decano y Docente de Carrera Departamento de Artes y Humanidades</p>	<p>Solicitud: prórroga ordinaria proyecto “Discos Fuentes en la memoria sonora de Colombia” P20201.</p> <p>Los términos de la “Convocatoria para la conformación de un banco de elegibles de proyectos de Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación para los grupos de investigación del ITM 2019” permiten en su numeral 6, la prórroga y ampliación del plazo de ejecución del proyecto, la cual podrá ser de hasta dos (2) semestres calendario, y debe ser solicitada con dos meses de antelación a la culminación del proyecto, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del convenio es el próximo 25 de julio de 2023, estaríamos en la tiempos para esta solicitud.</p> <p>Decisión del Consejo de Facultad: Una vez analizada y revisada la solicitud por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad y, con base en su recomendación de conceder el aval de pertinencia para prórroga ordinaria del proyecto en mención, el Consejo de Facultad da el aval para que continúen con el proceso de en la Dirección de Investigación.</p>
<p>Caso 10: Esteban Gutiérrez Docente de Carrera Departamento de Artes y Humanidades</p>	<p>Solicitud: Aval de pertinencia académica para movilidad de carácter nacional para participar como ponente en el Festival Internacional de la Imagen, Manizales.</p> <p>29 de mayo al 04 de junio del 2023. Manizales.</p> <p>Por medio de la presente deseamos socializar con ustedes la aceptación al Foro Académico del Festival Internacional de la Imagen 2023.</p> <p>Por tal razón quisiéramos solicitar su aval de pertinencia para surtir el trámite de gestión de movilidad a la ciudad de Manizales ante la DCRI con el fin de realizar nuestra intervención y representar al ITM en el encuentro.</p> <p>Decisión del Consejo de Facultad: El Consejo de Facultad reconoció la importancia tanto del evento en mención como de la participación de sus docentes como ponentes académicos, por tal motivo concedió el aval de pertinencia académica para su participación.</p> <p>Su solicitud se escalará a la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución y, en la próxima sesión ordinaria de dicha instancia se analizará la viabilidad financiera conforme su disponibilidad</p>

	<p>presupuestal. Es de aclarar que, el aval de pertinencia académica concedido por la Facultad no implica la viabilidad financiera de su solicitud.</p>
<p>Caso 11: Paula Acosta Docente Ocasional Departamento de Artes y Humanidades</p>	<p>Solicitud: Aval de pertinencia académica para movilidad de carácter nacional para participar como ponente en el Festival Internacional de la Imagen, Manizales.</p> <p>29 de mayo al 04 de junio del 2023. Manizales.</p> <p>Me dirijo a ustedes para solicitarles considerar el aval de pertinencia académica para asistir de forma presencial al evento 22 Festival Internacional de la Imagen a celebrarse los días 29 de mayo al 04 de junio del 2023 en la ciudad de Manizales.</p> <p>Dicha participación es resultado de la aceptación de la ponencia “¿No soy un robot? Metaverso, perreo e identidades algorítmicas asistidas” al Foro Académico Internacional, reconocido como un espacio para la apropiación social de conocimiento y referencia académica en Colombia y Latinoamérica organizado por el Festival Internacional de la Imagen, con la temática central Xenopaisajes.</p> <p>Decisión del Consejo de Facultad: El Consejo de Facultad reconoció la importancia tanto del evento en mención como de la participación de sus docentes como ponentes académicos, por tal motivo concedió el aval de pertinencia académica para su participación.</p> <p>Su solicitud se escalará a la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución y, en la próxima sesión ordinaria de dicha instancia se analizará la viabilidad financiera conforme su disponibilidad presupuestal. Es de aclarar que, el aval de pertinencia académica concedido por la Facultad no implica la viabilidad financiera de su solicitud.</p>
<p>Caso 12: Eliana Zapata Docente Ocasional Departamento de Diseño</p>	<p>Solicitud: Aval de pertinencia académica para movilidad de carácter nacional para participar como ponente en el Festival Internacional de la Imagen, Manizales.</p> <p>Decisión del Consejo de Facultad: El Consejo de Facultad reconoció la importancia tanto del evento en mención como de la participación de sus docentes como ponentes académicos, por tal motivo concedió el aval de pertinencia académica para su participación.</p> <p>Su solicitud se escalará a la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución y, en la próxima sesión ordinaria de dicha instancia se analizará la viabilidad financiera conforme su disponibilidad</p>

	<p>presupuestal. Es de aclarar que, el aval de pertinencia académica concedido por la Facultad no implica la viabilidad financiera de su solicitud.</p>
<p>Caso 13: Erika Solange Imbett Jefe Departamento de Diseño</p>	<p>Solicitud: Aval para iniciar proceso de Registro Único para las Maestrías de Ciencia, Tecnología y Sociedad + Innovación que actualmente se ofrecen en las modalidades virtual y presencial.</p> <p>Teniendo en cuenta que,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Maestrías de Ciencia, Tecnología y Sociedad + Innovación, que actualmente se ofrecen en modalidades virtual y presencial, comparten el mismo plan de estudios y objetivos académicos, diferenciándose únicamente por su modalidad de impartición. • Debido a la falta de un registro calificado único, los títulos emitidos para ambas maestrías son diferentes solo por su modalidad, lo que puede generar confusiones entre los graduados. • Solicito su apoyo para que se unifiquen estos dos programas de maestría bajo un único registro calificado, lo cual permitiría a los estudiantes acceder a una misma titulación independientemente de la modalidad de estudio elegida. • Esta medida contribuiría a la simplificación y optimización de los procesos administrativos y académicos, facilitando la gestión y coordinación de las actividades relacionadas con estas maestrías. • La unificación de los registros calificados de las Maestrías de Ciencia, Tecnología y Sociedad + Innovación se asociaría al programa presencial que tiene más tiempo de ejecución y, puede acceder a la alta calidad, pero como registro único. <p>Los Consejeros analizaron la situación expuesta por la jefe del Departamento de Diseño a cargo de la Maestría y consideraron pertinente iniciar el trámite de unificación del Registro, por tanto dieron aval a la jefe del Departamento Académico para adelantar los trámites correspondientes con la Dirección de Autoevaluación.</p>
CASOS ESTUDIANTILES	
Solicitante	Solicitud
<p>Caso 14: Santiago Franco Lopera</p>	<p>Solicitud: aval de pertinencia para recibir apoyo económico en el desarrollo de mi participación en el Festival Internacional de la Imagen que se llevará a cabo en Manizales, entre el 29 de mayo al 4 de junio de 2023 en modalidad presencial.</p>

<p>Estudiante Maestría en Artes Digitales</p>	<p>Decisión del Consejo de Facultad: El Consejo de Facultad reconoció la importancia tanto del evento en mención como de la participación de sus estudiantes como ponentes académicos, por tal motivo concedió el aval de pertinencia académica para su participación.</p> <p>Su solicitud se escalará a la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución y, en la próxima sesión ordinaria de dicha instancia se analizará la viabilidad financiera conforme su disponibilidad presupuestal. Es de aclarar que, el aval de pertinencia académica concedido por la Facultad no implica la viabilidad financiera de su solicitud.</p>
<p>Caso 15: Jonathan Stiven Ortiz Herrera</p> <p>Estudiante Ingeniería en Diseño Industrial</p>	<p>Solicitud: solicitud de cancelación extemporánea de asignatura.</p> <p>Por bajo rendimiento académico ingresé al programa “Ser U” de la institución en el cual me indican que es la única oportunidad para que los estudiantes logren ponerse al día con dicha situación y que se puede hacer matrícula de un número determinado de asignaturas con la condición de que deben ser superadas con éxito sin excepción alguna, si no, el alumno será suspendido por un año de la institución.</p> <p>Según lo anterior yo para este año lectivo 2023-1 matriculé las 2 únicas asignaturas que me faltan para graduarme, cálculo integral y ergonomía.</p> <p>Cálculo la logré matricular con éxito y hasta ahora la he venido cursando sin ningún problema, pero ergonomía es una asignatura con la que siempre he tenido dificultad para matricular y por la que hoy me encuentro con bajo rendimiento académico porque me ha tocado cancelarla en muchas ocasiones por los horarios exclusivos que esta maneja y que por en mi trabajo no me permiten verla en esos horarios tan limitados.</p> <p>Decisión del Consejo de Facultad:</p> <p>De acuerdo con la reglamentación establecida, según Acuerdo No. 17 del 15 de mayo de 2015, por medio del cual se crea el nivel ser U, se tiene en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>“Artículo 1. Crear Nivel Ser U como acción afirmativa para mitigar la deserción académica de los estudiantes de todos los programas y niveles de pregrado del instituto tecnológico Metropolitano, ITM.”</i> • <i>“Artículo 2°. El estudiante que al terminar el periodo académico a partir del 2015*-01, pierda el derecho al programa de pregrado de</i>

acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, tendrá la opción de acceder al nivel Ser U, matriculando las asignaturas perdidas, hasta un límite de tres (3) materias y recibirá un acompañamiento desde los departamentos de cada Facultad y del programa SIGA, si fuere necesario.”

- “Parágrafo: El estudiante que se matricule en el nivel Ser U mantendrá la condición de estudiante regular de la institución, por ende, deberá observar el Reglamento Estudiantil vigente.”
- “Artículo 3, parágrafo: La no aprobación de la totalidad de las asignaturas matriculadas en el nivel SER U, implica la aplicación de las sanciones establecidas en el Reglamento Estudiantil vigente”

Situación en la que se encuentra el señor Jonathan Stiven Ortiz Herrera al no aprobar la totalidad de las asignaturas matriculadas en Nivel SER U.

Así mismo, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil:

- *Artículo 128°. - La sanción académica es el reconocimiento que hace el Instituto del rendimiento académico del estudiante cuando tal rendimiento es deficiente, consistente en la pérdida de una o varias asignaturas, en la pérdida del derecho a un programa o al Instituto.*
- *Artículo 135°. - (Modificado por el Acuerdo 10 de 2009) Caducidad para quienes pierden el derecho a un programa. Quien haya perdido el derecho a un programa por razones académicas, podrá solicitar reingreso al mismo, transcurrido un término no inferior a un (1) año contado a partir del momento de la pérdida del derecho al programa al que pretende reingresar.*

Conforme a los argumentos planteados, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, analizó su solicitud y niega la solicitud tendiente a que no se le aplique la sanción establecida en el Reglamento Estudiantil consistente en la pérdida del derecho al programa por el término de un año.

Cuando un estudiante cae en pérdida al derecho al programa, debe realizar los procedimientos correspondientes para su reingreso al programa después del cumplimiento de esta, según la normatividad vigente.

Kelly Tatiana
Feria

Solicitud: Aval para ver las asignaturas mediadas por la virtualidad por su estado de salud.

Estudiante del programa de Cine	<p>“No he podido ver las materias de los docentes DIEGO LUIS VILLEGAS BOTERO de CINEMATOGRAFÍA III: FOTOGRAFÍA CINEMATOCRÁFICA; JOSE MANUEL DUQUE LÓPEZ de DISEÑO DE PRODUCCIÓN y CAMILO MOLINA RENDON de GUION I. Verá; desde febrero entré en una recaída de salud muy densa de crisis respiratoria: bronquitis crónica y una afectación en un pulmón (tuve "riesgo de atelectasia y derrame pleural" según una terapeuta respiratoria que me atendió), que conllevó a estar hospitalizada varios días en marzo, además de tener múltiples consultas médicas cuando estuve en casa (neurología y neumonía); todos los documentos pertinentes, los presenté a los docentes, también a Bienestar, pero no he obtenido respuesta que me ayude y, por ende. no he podido conciliar nada sobre las materias con los docentes. Pero continuo, perseverando para que pueda ser diferente y no perder más tiempo en mi vida, pues en mi estado, el tiempo tiene un valor inconmensurable, y debo aprovecharlo pese a todo pronóstico; por favor, ayúdeme a que este semestre pueda ver al menos dos de las tres materias que inscribí: aún estoy a tiempo de presentar los trabajos si los docentes, al menos me los explican en un correo".</p>
Departamento de Artes y Humanidades	<p>Decisión del Consejo de Facultad: El Decano solicitó al jefe del Departamento que se contacte con la estudiante y revise su estado de salud, sus condiciones para saber cómo orientar el acompañamiento y, con base en eso se revisan posibilidades de flexibilización para el segundo semestre.</p>

8. Varios

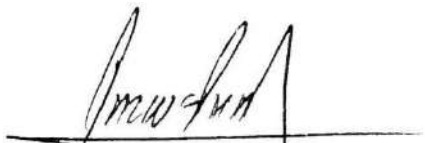
Decano	<p>El Decano compartió con el Consejo de Facultad que estuvo en un encuentro con la Dra. Marta Hernández -delegada del Ministerio de Educación Nacional- donde abordaron los retos que enfrentan las universidades en la Calidad Educativa. El Decano socializó que el Consejo académico declaró anormalidad académica para el 26 de abril.</p>
Jefe de Departamento o Académico	<p>La jefe del Departamento Académico expuso en el Consejo que se iniciará con la formulación del Plan de Desarrollo Académico Facultad 2034 por cada Departamento.</p>

Siendo las 11:00 a.m. horas, se levantó la sesión.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	
1	Enviar comunicaciones del Consejo	Secretaria del Consejo	08/05/2023

Anexos: lista de asistencia, solicitudes, respuestas, informes de desarrollo curricular.

Para constancia de todo lo escrito se firma por los siguientes:



CARLOS ANDRÉS CABALLERO PARRA

Presidente Consejo de Facultad
Decano
Facultad de Artes y Humanidades



ALEJANDRA MARÍA ARROYAVE ALZATE

Secretaria Consejo de Facultad
Jefe Departamento Académico
Facultad de Artes y Humanidades

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Consejo de Facultad (710.01)